



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Azara  
Coral Nieves Leiva Isiegas  
19/11/2023



## Ayuntamiento de Azara

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/10	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	21 de noviembre de 2023.
<b>Duración</b>	Desde las 12:00 horas hasta las 13:30 horas.
<b>Lugar</b>	Ayuntamiento de Azara
<b>Presidida por</b>	LUCÍA CARPI NOVALES, Alcaldesa
<b>Secretario</b>	CORAL NIEVES LEIVA ISIEGAS

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73205662C	Javier Arnal Sanvicente	SÍ
73206019D	Lucía Carpi Novales	SÍ
18060311K	Andrea Cuello Ferrando	SÍ
73190007M	Alfredo Novales Mur	SÍ
73196380F	Mariano Rodrigo Lorente	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Plaza Ayuntamiento, 1 22311 Tlo/Fax 974319071 [aytoazara@aragon.es](mailto:aytoazara@aragon.es) AZARA (Huesca)



Ayuntamiento de Azara

Código Seguro de Verificación: 3NAC HE3L HADR M7LK D3LV

Acta sesión extraordinaria 21 de noviembre de 2023. - SEFYCU 4690570

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://azara.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Azara  
Coral Nieves Leiva Tsiegas  
19/11/2023



## Ayuntamiento de Azara

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### **1º. ACUERDOS QUE PROCEDAN DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA PARA LA CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE "REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL VASO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE AZARA".**

Visto la necesidad de iniciar el expediente de contratación de la obra del "Rehabilitación y acondicionamiento del vaso de la piscina municipal de Azara".

El Pleno, por unanimidad de sus cinco miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Delegar el ejercicio de las competencias como órgano de contratación del contrato de obras de "Rehabilitación y acondicionamiento del vaso de la piscina municipal de Azara" en el Alcalde, con la finalidad de agilizar el procedimiento.

**SEGUNDO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de delegación de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **2º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES: BASURAS, COMEDOR ESCOLAR Y GIMNASIO.**

Visto que con fecha 17/11/2023, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de comedor municipal.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización del gimnasio municipal

Visto que con fecha 17/11/2023, se emitió informe técnico económico en relación a la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de comedor municipal.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización del gimnasio municipal

Visto que con fecha 17/11/2023, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Plaza Ayuntamiento, 1 22311 Tlo/Fax 974319071 [aytoazara@aragon.es](mailto:aytoazara@aragon.es) AZARA (Huesca)



FIRMADO POR

La Alcaldesa Lucía Carpi Novales.  
19/11/2023



Ayuntamiento de Azara

Código Seguro de Verificación: 3NAC HE3L HADR M7LK D3LV

**Acta sesión extraordinaria 21 de noviembre de 2023. - SEFYCU 4690570**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://azara.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Azara  
Coral Nieves Leiva Tsiegas  
19/11/2023



## Ayuntamiento de Azara

El Pleno de esta Entidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, y por unanimidad de los cinco miembros que componen la Corporación Municipal **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de comedor municipal.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización del gimnasio municipal

en los siguientes términos:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos.

### **Artículo 6:**

**a) Cuota para domicilio particular en casco urbano:**

**75,00 €**

**b) Cuota para establecimiento en casco urbano:**

**100**

**€**

**c) Cuota para establecimientos fuera del casco urbano:**

**180**

**€**

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de comedor municipal.

### **Artículo 6 cuota tributaria:**

La cuantía de la tasa será:

- **Comedor escolar niños usuarios más de 5 días/mes:**  
5 € por día más 25 € al mes por cuidadora.
- **Comedor escolar niños usuarios menos de 5 días/mes:**  
7 € por día.

### **Artículo 7 bonificaciones:**

Se suprimen las bonificaciones.

Quedando en: No se contemplan.

### **Artículo 9 gestión:**

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponde al Ayuntamiento.
2. El pago de la tasa se acreditará mediante recibo tributario, al liquidarse mediante padrón.
3. La recaudación de las cuotas correspondientes, se realizará por el

Plaza Ayuntamiento, 1 22311 Tlo/Fax 974319071 [aytoazara@aragon.es](mailto:aytoazara@aragon.es) AZARA (Huesca)



FIRMADO POR

La Alcaldesa Lucía Carpi Novales.  
19/11/2023



Ayuntamiento de Azara

Código Seguro de Verificación: 3NAC HE3L HADR M7LK D3LV

**Acta sesión extraordinaria 21 de noviembre de 2023. - SEFYCU 4690570**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://azara.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Azara  
Coral Nieves Leiva Tsiegas  
19/11/2023



FIRMADO POR

La Alcaldesa Lucía Carpi Novales.  
19/11/2023



## Ayuntamiento de Azara

sistema de padrón, en el que figurarán todos los contribuyentes sujetos a la tasa.

4. El pago de la tasa mediante padrón se realizará en el periodo de cobranza que el Ayuntamiento determine, mediante Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, o por los medios previstos por la legislación y que se estimen más convenientes. En ningún caso, el periodo de cobranza en voluntaria será inferior a dos meses.

5. El Padrón o Matrícula de la tasa se expondrá al público durante un plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo, y en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

6. Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados podrán formular Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, contado desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes.

7. En el supuesto de delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación a favor de la Diputación Provincial de Huesca, las normas aplicables sobre esta materia serán las que al respecto tenga probadas la Administración delegada.

8. El alumno que por cualquier motivo desee causar baja a lo largo del curso en el servicio de comedor municipal, está obligado a solicitar la misma a la Administración entre los días 15 y 30 de cada mes. En caso contrario, la baja será efectiva en el mes siguiente a la solicitud.

Se podrá dar de baja de oficio a un alumno para el período mensual siguiente a aquel en que resulte impagada una de las cuotas mensuales y siempre que no se regularice en el mes natural que resulte impagado.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización del gimnasio municipal.

### **Artículo 5. Cuota tributaria**

Tarifa única anual de 25 € (comprensiva de enero a diciembre).

### **Artículo 8. Normas de Gestión.**

Serán usuarios/as, toda persona de acuerdo al siguiente criterio:

- Los menores de 14 años y hasta los 18 años, debiendo estar en compañía de uno de sus padres o una persona mayor de 18 años que se haga responsable.
- Los mayores de 18 años. Que hagan uso del gimnasio municipal en virtud de presentación de la solicitud en estas dependencias municipales.
- Cuando el usuario/a de la instalación sea un menor, serán responsables de las consecuencias de sus actos, sus padres o tutores legales.
- El acceso a la instalación del gimnasio municipal supone la aceptación por los usuarios /as de las normas de gestión.

El acceso y control del gimnasio seguirá las siguientes normas:

- Al gimnasio municipal podrán acceder los usuarios/as, que cumplan tal condición según lo establecido en el artículo anterior, que de forma anticipada abone la tasa correspondiente.
- Las actividades grupales dirigidas deberán ser autorizadas por el

Plaza Ayuntamiento, 1 22311 Tlo/Fax 974319071 [aytoazara@aragon.es](mailto:aytoazara@aragon.es) AZARA (Huesca)



Ayuntamiento de Azara

Código Seguro de Verificación: 3NAC HE3L HADR M7LK D3LV

**Acta sesión extraordinaria 21 de noviembre de 2023. - SEFYCU 4690570**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://azara.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Azara  
Coral Nieves Leiva Tsiegas  
19/11/2023



## Ayuntamiento de Azara

Ayuntamiento.

### Deberes de los usuarios:

- Cuidar del mobiliario existente y comportarse con el debido civismo.
- Cualquier usuario que advirtiese alguna deficiencia o deterioro, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.
- Los daños causados serán responsabilidad del usuario autorizado, y el Ayuntamiento podrá exigir su reparación.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

### **3º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 4 EJERCICIO 2023.**

Visto el expediente número 4 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, por la Sra. Alcaldesa se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente el expediente número 4 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales, y con el siguiente detalle:

#### 1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org	Prog	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	.	1700	16000	1.1	Seguridad Social	1.050,00

Plaza Ayuntamiento, 1 22311 Tlo/Fax 974319071 [aytoazara@aragon.es](mailto:aytoazara@aragon.es) AZARA (Huesca)



FIRMADO POR

La Alcaldesa Lucía Carpi Novalés.  
19/11/2023



Ayuntamiento de Azara

Código Seguro de Verificación: 3NAC HE3L HADR M7LK D3LV

**Acta sesión extraordinaria 21 de noviembre de 2023. - SEFYCU 4690570**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://azara.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Azara  
Coral Nieves Leiva Tsiegas  
19/11/2023

## Ayuntamiento de Azara

Suplemento de Crédito	1710	13100	1.1	Laboral temporal SEPE	3000,00
Suplemento de Crédito	1610	21000	1.2	Analíticas Agua	500,00
Suplemento de Crédito	1623	46502	1.4	A Comarcas - Tratamiento de residuos	2.000,00
Suplemento de Crédito	1600	61900	1.6	Renovación redes de abastecimiento y de saneamiento	1.016,00
Suplemento de Crédito	3420	21000	3.2	Reparac Mantenimiento Piscinas	1.100,00
Suplemento de Crédito	9200	13100	9.1	Laboral temporal	7.604,00
Suplemento de Crédito	9200	21000	9.2	reparacion y matenimiento general	8.000,00
Suplemento de Crédito	9200	22706	9.2	Servicios Profesionales (Seycob, fotocopiadora e IaSoft)	170,00
<b>Total Aumento</b>					<b>24.440,00</b>

### 20. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales Previsiones		11500	IVTM	750,00
Aumento Iniciales Previsiones		29000	ICIO	3.800,00
Aumento Iniciales Previsiones		31300	Tasa Piscinas (Sv deportivo)	500,00
Aumento Iniciales Previsiones		32901	Tasa comedor social	1.000,00
Aumento Iniciales Previsiones		39000	Otros ingresos	2.500,00
Aumento Iniciales Previsiones		42000	Participación en los tributos del Estado	2.300,00
Aumento Iniciales Previsiones		46500	De Comarcas	9.600,00
Aumento Iniciales Previsiones		42100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	3.990,00
<b>Total Aumento</b>				<b>24.440,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**TERCERO:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

**Y, el Pleno, por unanimidad de los cinco miembros que componen la Corporación Municipal, lo aprueba.**

Plaza Ayuntamiento, 1 22311 Tlo/Fax 974319071 [aytoazara@aragon.es](mailto:aytoazara@aragon.es) AZARA (Huesca)



Ayuntamiento de Azara

Código Seguro de Verificación: 3NAC HE3L HADR M7LK D3LV

**Acta sesión extraordinaria 21 de noviembre de 2023. - SEFYCU 4690570**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://azara.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Azara  
Coral Nieves Leiva Tsiegas  
19/11/2023

## Ayuntamiento de Azara

### 4º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 5 EJERCICIO 2023.

Visto el expediente número 5 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, por la Sra. Alcaldesa se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente el expediente número 5 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales, y con el siguiente detalle:

#### 1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1610	62300	1.6	Contador IAA	6.875,00
Crédito Extraordinario		3420	61903		Rehabilitación y acondicionamiento del vaso de la piscina	38.500,00
<b>Total Aumento</b>						<b>45.375,00</b>

#### 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe	
Aumento Iniciales	Previsiones		75080	Contador IAA	5.500,00
Aumento Iniciales	Previsiones		76102	Dph PIP 2023	26.360,00
Aumento Iniciales	Previsiones		87000	Para gastos generales	13.515,00
<b>Total Aumento</b>					<b>45.375,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**TERCERO:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Plaza Ayuntamiento, 1 22311 Tlo/Fax 974319071 [aytoazara@aragon.es](mailto:aytoazara@aragon.es) AZARA (Huesca)



Ayuntamiento de Azara

Código Seguro de Verificación: 3NAC HE3L HADR M7LK D3LV

**Acta sesión extraordinaria 21 de noviembre de 2023. - SEFYCU 4690570**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://azara.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Azara  
Coral Nieves Leiva Tsiegas  
19/11/2023

## Ayuntamiento de Azara

**Y, el Pleno, por unanimidad de los cinco miembros que componen la Corporación Municipal, lo aprueba.**

### 5º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO AÑO 2024.

Visto el expediente de elaboración del Presupuesto para el ejercicio 2023, por la Presidencia se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	62.950,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.950,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	105.770,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>273.770,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	47.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	51.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.420,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>273.770,00</b>

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto donde se recoge el régimen de fiscalización previa limitada.

Plaza Ayuntamiento, 1 22311 Tlo/Fax 974319071 [aytoazara@aragon.es](mailto:aytoazara@aragon.es) AZARA (Huesca)



FIRMADO POR

La Alcaldesa Lucía Carpi Novales.  
19/11/2023

Ayuntamiento de Azara

Código Seguro de Verificación: 3NAC HE3L HADR M7LK D3LV

**Acta sesión extraordinaria 21 de noviembre de 2023. - SEFYCU 4690570**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://azara.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Azara  
Coral Nieves Leiva Tsiegas  
19/11/2023



## Ayuntamiento de Azara

**TERCERO.** Aprobar el régimen de fiscalización previa limitada que se contempla en las Bases de ejecución del Presupuesto.

**CUARTO:** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

1 plaza de Secretario-Interventor, Grupo A1, Nivel 26. En Agrupación con los Municipios de Azlor y Peraltilla. Jornada reducida.

**PERSONAL LABORAL:**

1 plaza de administrativo, Grupo C1, nivel 18, a jornada completa. En Agrupación con los Municipios de Azlor y Peraltilla.

1 plaza de cuidadora de comedor: 20 horas semanales.

1 plaza de Peón de Jardinero, observaciones: jornada completa de 37,5 horas/semana.

1 plaza de Peón Jardinero, jornada completa, observaciones: 2 meses subvencionado por el SEPE.

**QUINTO:** Aprobar la masa del personal laboral que asciende a la cantidad de 30.000,00 euros, y hacerla pública en la sede electrónica de la Corporación, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para general conocimiento

**SEXTO:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2024.

**Y, el Pleno por unanimidad de los cinco miembros que componen la Corporación Municipal, lo aprueba.**

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 13:30 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza Ayuntamiento, 1 22311 Tlo/Fax 974319071 [aytoazara@aragon.es](mailto:aytoazara@aragon.es) AZARA (Huesca)



Ayuntamiento de Azara

Código Seguro de Verificación: 3NAC HE3L HADR M7LK D3LV

**Acta sesión extraordinaria 21 de noviembre de 2023. - SEFYCU 4690570**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://azara.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 9